

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN EL LIBRO DE FIESTAS DE ANDRA MARI Y SANTA EUFEMIA DEL AÑO 2025

El Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Bermeo, realiza una convocatoria pública para la redacción y publicación de trabajos o artículos que se publicarán en el libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia del 2025.

Objeto

El objeto de esta iniciativa es la potenciación y divulgación de la creatividad, innovación, tradición, cultura y sabiduría, además de facilitar a las personas creadoras la posibilidad de dar a conocer sus trabajos.

Temas

- Leyendas, historias (reales o ficticias), sucesos, narraciones, cuentos, efemérides... relacionadas con Bermeo.
- Trabajos de personas creadoras de Bermeo del ámbito de la cultura, educación y demás ámbitos que tengan relación con Bermeo o con las bermeanas y los bermeanos, siempre que no sean artículos de opinión.
- Entre otros, se podrá escribir sobre los siguientes temas: antropología, folclore, idioma, historia, literatura oral o escrita, cultura, arte, música...

Quien puede participar

- Está dirigido a cualquier persona mayor de 15 años.

Extensión de los trabajos

- Cada trabajo tendrá un máximo de 9.000 caracteres, incluidos los espacios. Serán aproximadamente 4 páginas.

Requisitos para la presentación de los trabajos

- Cada persona participante podrá presentar un trabajo o dos como máximo.
- Los trabajos tendrán un título y junto con el texto, rellenarán el impreso que existe para ello (IN-E 291/02-22 o IN-G 291/02-22): *Solicitud de redacción y publicación de artículos del libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia*
- Tras cumplimentar la persona autora la cesión escrita de autorización IN-108 puede autorizar a otra persona para que presente la obra en su nombre.
- En el libro de fiestas se publicarán el título y la persona autora, el resto de los datos los guardará el ayuntamiento.

- Modo de presentación de los trabajos: en papel y en formato informático (formato Word).
- Si con el trabajo se presentara alguna ilustración o fotografía, se presentará en formato jpg. Si no fuera posible presentarlo en dicho formato, el ayuntamiento digitalizará las fotografías remitidas por el autor o autora. Se publicarán las fotografías que tengan calidad, teniendo en cuenta la opinión del tribunal y consensuado con la persona autora.

Modo y plazo para la presentación de los trabajos

- Modos para la presentación de los trabajos:
 - Oficina Berhaz (Ertzilla 6-8)
 - Sede electrónica del Ayuntamiento de Bermeo:
<https://www.tramiteakonline.bermeokoudala.eus/vd/>
- Plazo de presentación de los trabajos: será hasta el 1 de julio de 2025, a las 14:00 h.

Número de trabajos que se publicarán en el libro de fiestas

- El número máximo de páginas que se dedicarán a estos trabajos será de 44.
- Si se presentasen más trabajos que el número de páginas establecidas como máximo, al autor o a la autora que haya presentado dos trabajos se le publicará únicamente uno. Los trabajos que no se publiquen tendrán prioridad en el libro de fiestas del 2026 o siguientes.

Idioma de la obras que se publicarán en el libro de fiestas

- Los trabajos que se publiquen dentro del libro de fiestas se publicarán mayoritariamente en euskera y el número de páginas que se publiquen en castellano será del 20% como máximo.
- Se priorizarán los trabajos escritos originariamente en euskera; en el caso de trabajos escritos originariamente en castellano u otro idioma, el tribunal podrá decidir la traducción de dichos trabajos, con la autorización del autor o autora.

Criterios de publicación

- Se priorizarán trabajos originales y no publicados previamente.
- Tras la presentación del trabajo el autor o la autora no podrá renunciar a su publicación.
- Si los trabajos presentados tuvieran fallos ortográficos, tipográficos o gramaticales, el Departamento de Euskera del ayuntamiento se encargará de los trabajos de corrección. Además de lo mencionado, si el tribunal considerase que es necesario un trabajo de corrección más profundo, el Departamento de Euskera llevará a cabo un trabajo de

corrección a fin de garantizar la calidad del idioma, hablando con la persona autora del trabajo y en colaboración con la misma.

- No se publicará ningún trabajo que contenga indicios sexistas, violentos, racistas o que puedan herir alguna sensibilidad, ni tampoco cualquier otro que el tribunal considere inapropiado.
- No se publicará ningún trabajo que "implique roles discriminatorios para mujeres y hombres, que pongan de manifiesto que las personas, por pertenecer a uno u otro sexo, tienen más o menos dignidad humana o son meros objetos sexuales, ni que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres". No hablamos sólo de casos de violencia extrema (maltrato, asesinato, violación), sino también de casos habituales y normalizados (acosos, malos tratos sutiles, micromachismos, etc.).
- Se evitarán trabajos con discursos que normalicen o fomenten actitudes, conductas y situaciones discriminatorias por razón de sexo. Los roles que someten a las mujeres a los hombres, así como los que sugieren que la situación personal y social de las mujeres es menor. Especialmente en el caso de las mujeres que forman parte de un grupo minoritario, debido a que también sufren una doble o triple discriminación.
- Se valorará que el escrito apueste por enfoques inclusivos, en lugar de por enfoques parciales que expongan las realidades estereotipadas de mujeres y hombres. Se apostará por trabajos que no limiten las posibilidades de desarrollo de la igualdad de mujeres y hombres. Se valorará la ausencia de estereotipos y roles de género entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado, en consonancia con la realidad social.
- En la selección de los escritos, impulsaremos una presencia equilibrada de mujeres y hombres entre las personas autoras, de forma que aparezcan ambas partes. A fin de que se reconozcan y valoren las aportaciones de las mujeres.
- Priorizaremos escritos sobre la diversidad de mujeres y hombres en cuanto a edad, color de piel, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, tipo de cuerpo, tendencias estéticas, capacidades, etc. Tendremos en cuenta contenidos de calidad tradicionalmente no considerados de interés en los temarios, referidos a cuidados, bienestar, salud, etc., y descartaremos enfoques androcéntricos.
- Se publicarán los trabajos que reúnan los requisitos que se reflejan en estas bases; no se publicará ningún trabajo que no cumpla alguno de los requisitos. Para poder publicar los trabajos, el tribunal garantizará que se cumplen los requisitos establecidos en estas bases.
- A pesar de cumplir los requisitos, si no se pueden publicar todos los trabajos que se presenten por falta de espacio en el libro de fiestas del año 2025, se publicarán conforme a la fecha de presentación. Es decir, se publicarán los primeros trabajos presentados y el resto tendrán prioridad para su publicación en 2026.

Tribunal

- Estos serán los miembros del tribunal:
 - Un/una responsable político municipal del Departamento de Euskera y otro/a del Departamento de Cultura y Educación.
 - Un/una técnico/a del Departamento de Euskera y otra del Departamento de Cultura y Educación.

Protección de datos de carácter personal

Participando en la convocatoria pública para la redacción y publicación de artículos en el libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia del año 2025, la persona autora acepta dar a conocer su nombre y apellidos en el libro de fiestas.

Los datos personales y demás documentación aportada se utilizarán para la gestión de esta convocatoria pública en base a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento 679/2016 del Parlamento Europeo de Protección de Datos (RGPD).

Responsable: Ayuntamiento de Bermeo antolakuntza@bermeo.eus;

Legitimación: autorización de la persona interesada.

Receptores/as: no se facilitarán datos a terceras personas salvo obligación legal.

Derechos: de acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento y oposición al tratamiento.

Información adicional: www.bermeo.eus/datuenbabesa.html

Observaciones

- La presentación de los trabajos implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
- Al presentar su trabajo o trabajos, el/la autor/a autorizará su publicación en el libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia de 2025.
- Los autores y las autoras no percibirán remuneración alguna a cambio de su colaboración en la publicación de sus obras en el libro de fiestas.
- Los/as autores/as deberán garantizar la autoría de su trabajo. El Ayuntamiento de Bermeo no se hace responsable en caso de no garantizar la autoría y si surgen problemas por la autoría de la misma. Si el Ayuntamiento de Bermeo sufriera perjuicios a consecuencia de los problemas surgidos por la autoría, cabe la posibilidad de repercusión a los presuntos autores sobre dichos daños, mediante las oportunas vías administrativas y judiciales.
- La propiedad intelectual y derechos económicos del trabajo quedarán a cargo del ayuntamiento, sin perjuicio de los derechos morales que mantendrán los/as autores/as, esto es, sin perjuicio de los derechos que se prevean como intransferibles, en la Ley sobre Propiedad Intelectual, por ejemplo, tener expuesto en todo momento y de manera clara la identidad del/de la autor/a y dar en todo momento un tratamiento digno al trabajo.



Berdintasun irizpideak

